



DE INSTALACIÓN  
DE LA  
CORTE SUPREMA  
8 DE FEB / 1825-2025

## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 10 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por LI  
CORDOVA Yone Pedro FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Sullana  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.06.2025 16:42:58 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000548-2025-P-CSJSU-PJ

**VISTO:** Expediente N° 002867-2025-MPSU-C, con i) Resolución Administración N° 000488-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 28 de mayo del 2025.; ii) Solicitud de fecha 29 de mayo del 2025. y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante la Resolución Administración N° 000488-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 28 de mayo del 2025, este despacho de Presidencia, dispuso lo siguiente: "(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** permiso con goce de haber por horas, por motivos de salud (cita médica), el magistrado JORGE WASHINGTON ALVA INGA, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Civil de Sullana, **por el día miércoles 28 de mayo de 2025, a partir de las 04:30 pm a 05:00 pm. (...)**"

**Segundo.** Que, mediante la solicitud de fecha 29 de mayo del 2025, el magistrado Jorge Washington Alva Inga, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Civil de Sullana, solicita lo siguiente: "(...) **recurso a su despacho a fin de solicitarle se me deje sin efecto el permiso por cita médica concedido mediante la Resolución Administrativa N°488-2025-P-CSJSU/PJ, de fecha 28 de mayo de 2025, por motivo que la referida resolución se notificó a través del correo institucional faltando 4 minutos para las 5 p.m. y opté por salir a las 5: 00 p.m. (...)**"

**Tercero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Es así que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 00488-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 28 de mayo del 2025, emitida por el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

**Artículo Segundo. - COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial -- Sede Sullana (ODANC-PJ), Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y al magistrado correspondiente, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental y correo



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.06.2025 16:19:45 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

electrónico institucional, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**YONE PEDRO LI CORDOVA**

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V. B\*  
Fecha: 10.06.2025 16:19:45 -05:00

